

DR. LIDER MORETA GAVILANES

000501



Dr. Lider Moreta Gavilane
Quito - Ecuador

Acta:

**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA ECUACALCIOS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

0000001

OTORGADA POR:
JULIAN AMADO DÁVILA LOAIZA

AUMENTO DE CAPITAL: USD 30.000.00
CAPITAL ACTUAL: USD 30.800.00

AR. DE 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES, DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil

RAZON: Mediante Resolución No. SC/JUDC/010/093895 DE 27 DE AGOSTO DEL 2010, EL JUDICANTE FUE DESIGNADO CUARTO ENCARGADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE QUITO, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. DR. LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO.

ocho, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor JULIAN AMADO DAVILA LOAIZA, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ECUACALCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase autorizar o insertar uno que contenga el aumento de capital suscrito de la compañía ECUACALCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, la reforma de su objeto social y la reforma parcial del estatuto social de la compañía, conforme a las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública, la compañía ECUACALCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el señor Julián Amado Dávila Loaiza, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que aceptado escrito y vigente, anexa como habilitante, quien está autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el primero de septiembre del dos mil ocho, documento que en copia certificada también se adjunta como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A) La

OTAR
UART

NOTARIA
CUARTA

compañía ECUACALCTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó el día treinta de marzo del dos mil, según instrumento público otorgado ante el Notario Décimo Suyo cantón Quito, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de mayo del dos mil, bajo el número mil treinta y nueve (1039), tomo ciento treinta y uno (131), con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUACALCTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha veinte y dos de Julio del dos mil nueve, resolvió por unanimidad efectuar el Aumento de Capital suscrito de la compañía con el aporte único por parte de los accionistas señores Luz Elizabeth Minchala Naranjo y Julián Amado Dávila Loaiza, ya que las accionistas señoras Rosa Naranjo Altamirano y Mélida Rey León, renuncian expresamente a dicho aumento, así como también resuelven la emisión, suscripción de las nuevas acciones, reformar el objeto social de la compañía y reformar parcialmente el estatuto social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Julián Amado Dávila Loaiza, Gerente General de ECUACALCTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, a nombre y representación de la misma, debidamente autorizado para ello, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el mencionado aumento de capital, reforma parcial de Estatutos de la compañía, de conformidad y



00000002

según los términos del Acta cuyo texto se transcribe a continuación: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUACALCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA. CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. En la ciudad de Quito, domicilio de la compañía, el día de hoy veinte y dos de Julio del dos mil nueve, a las quince horas, se reúnen en el local ubicado en la calle Antonio de Ulloa N Veinte y Ocho guión Veinte (N28-20) y Selva Alegre, los accionistas de ECUACALCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, según consta de la lista de asistentes a la Junta, que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a las quince horas y concluyó a las diez y seis horas treinta minutos. Dichos accionistas son: Luz Elizabeth Minchala Naranjo, propietaria de trescientas noventa y dos acciones de un dólar cada una, Julián Dávila Loaiza, propietario de trescientos noventa y dos acciones de un dólar cada una, Rosa Naranjo Altamirano propietaria de ocho acciones de un dólar cada una y Mélida Rey León, propietaria de ocho acciones de un dólar cada una. Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el Artículo Dos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, preside la Junta General, la señora Luz Elizabeth Minchala Naranjo, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Julián Dávila

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

Lloaiza, Gerente General de la misma, quien da fe de la constancia de haber formulado la lista de asistencia a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General. La Presidencia declarada instalada la Junta a las quince horas y solicita que por secretaria se ponga a consideración de los presentes el siguiente orden del día: PRIMERO.-

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, Y RESCISION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE

ESTATUTOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. SEGUNDO.- AUMENTO DEL LITERAL d, DEL OBJETO SOCIAL EN LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-

TERCERO.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.-

CUARTO.- SE ABRE UNA SUCURSAL EN EL SECTOR DE LA PARROQUIA DE TABACUNDO CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA.- QUINTO.- AUTORIZACION. UNO.- AUMENTO DE

CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y RESCISION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL

CANTÓN PEDRO MONCAYO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA

CON FECHA VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-

Todos los presentes manifiestan su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, procediendo con la Junta, se da conocer todos y cada uno de los puntos citados, acordando respecto a ellos, las siguientes resoluciones con el



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Guano - Ecuador

000003

voto unánime del cien por ciento del capital social, esto es con cien votos a favor. Los socios deciden rescindir de la escritura de aumento de capital suscrito con fecha veinte y nueve de mayo del dos mil siete, y respecto al nuevo aumento únicamente los señores: Luz Elizabeth Minchala Naranjo y Julián Amado Dávila Loaiza, suscriben para este aumento de capital en forma igual, quince mil nuevas acciones de un dólar cada una, ya que las accionistas señoras Rosa Naranjo Altamirano y Mélida Rey León, renuncian en forma expresa al presente aumento. Es decir se suscriben treinta mil nuevas acciones de un dólar cada una, las cuales constarán en los certificados de aportación que tienen el carácter de negociables y que serán entregados a los mencionados señores.- Con los antecedentes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de treinta mil dólares mediante aportaciones en numerario, conforme lo determina el Artículo Ciento Ochenta y Tres (183) numeral Primero (1ro.) de la Ley de Compañías, de modo que el capital social de la compañía alcanza a la cifra de treinta mil ochocientos dólares americanos, aprobado el siguiente cuadro de integración y pago del aumento de capital:

ACCIONISTA	CAP. ACTUAL	CAP. NUEVO	TOTAL	No. PART.
Luz E. Minchala	392	15. 000	15.392	15.392

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

Julián A. Dávila	392	15.000	15.392
Rosa E. Naranjo	8	-	8
Mélida J. Rey	8	-	8
TOTAL:	900	30.000	30.900

 Notaria
 Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

SEGUNDO.- La Junta General, por unanimidad aprobó la reforma al Objeto Social y el AUMENTO DEL LITERAL d) DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANÍA ECUACALCIOS S.A..-

ARTICULO CUARTO: OBJETO.- a) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productor químicos y alimenticios, materia activa o compuestos; b) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; c) Realizar a través de terceros en transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, productos químicos, productos alimenticios, carga y embalaje etcétera, se aumenta dentro del objeto social de la compañía el literal d) Comercialización de productos veterinarios, pecuarios afines. TERCERO.-

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA.- La Junta General Extraordinaria y Universal, por unanimidad de todos los accionistas aprobó las siguientes reformas de los Estatutos de la compañía: EL CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES DIRÁ: El nuevo capital autorizado de la

compañía Ecuacalcios S.A., es de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 61.600.00), el capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 30.800.00), dividido en Treinta Mil Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$- 1.00), cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. CUARTO.- La Junta General Extraordinaria y Universal, aprobó por unanimidad abrir una Sucursal de la Compañía en el sector de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, y se ha designado conforme lo determina el artículo ciento veinte del código de comercio como factor preponderante a la señora Luz Elizabeth Minchala, a quien se encuentra facultada mediante poder especial otorgado por el señor Gerente General señor Julián Dávila, confiriéndole todas las facultades y atribuciones a la apoderada, para que pueda decidir en beneficio de la compañía Ecuacalcios S.A., QUINTO.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al señor Julián Dávila Loaiza, Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública relativa al aumento de capital, reforma parcial de los estatutos de la Compañía, y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento. Habiéndose conocido el orden del día y no teniendo nada más que tratar la Presidenta de la compañía señora Luz Elizabeth Minchala Naranjo, con la

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

concurrancia de los accionistas señores Julián Dávila Loiza, Rosa Naranjo Altamirano y Mélida Josefina Rey León, da por terminada esta Junta, concediéndose un receso de quince minutos para redactar el acta. Reinstalada se da lectura al acta siendo aprobada en todas sus partes por los accionistas presentes.- La Presidenta levanta la sesión a las dieciséis horas treinta minutos.- Para constancia firman el acta los señores Iuz Elizabeth Minchala Naranjo, Julián Dávila Loiza, Rosa Naranjo Altamirano y Mélida Josefina Rey León. CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA.- El señor Julián Amado Dávila Loiza, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía de ECUACALCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, en cumplimiento a lo resuelto por la junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y dos de julio del año dos mil nueve, declara bajo juramento, de manera expresa lo siguiente: UNO.- Que se ha aumentado el capital suscrito de la compañía, según los términos que constan en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veinte y dos de julio del año dos mil nueve. DOS.- Que se han emitido, suscrito y pagado, las nuevas acciones provenientes del aumento de capital suscrito, según los términos que consta en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrado el veinte y dos de julio del año dos mil nueve. TRES.- Que se ha reformado el objeto social de la compañía, según los términos que constan



0000005

em el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veinte y dos de julio del año dos mil nueve. CUATRO.- Que se ha reformado de forma parcial el estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada veinte y dos de julio del año dos mil nueve. CINCO.- Que se ha abierto una sucursal de la compañía en el cantón Pedro Moncayo.- SEIS.- Que su representada no ha suscrito desde su constitución hasta la presente fecha ningún contrato con el estado, y no adeuda al Instituto de Seguridad Social IESS.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se acompaña: a) copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía.- b) Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veinte y dos de julio del año dos mil nueve.- SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- Queda expresamente autorizado el doctor Jaime Paredes Buenaño, para que, actuando individualmente y solicite la aprobación de la pertinente escritura pública, para que realice todas las diligencias que fueron necesarias para el perfeccionamiento de la misma. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor JAIME PAREDES BUENAÑO, portador de la matrícula profesional número ocho mil ochenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA

queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que fue íntegramente al compareciente por mí el Notario se afirma y ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

0000006

X

JULIAN AMADO DÁVILA LOAIZA
C.C. 1102312475


EL NOTARIO

Notaría 4ta.

000507

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLIANA***** V43431242

Dr. Lider Moreta Gavilanos
Quito SECRETARIA

GINA I RONQUILLO PRIMERO
EMPLEADO

CECILLIANA No 110231247-5

DAVILA LOAIZA JULIAN AMADO

LOJA/BONZANAMA/NAMBACOLA

16 FEBRERO 1966

FECHA DE NACIMIENTO 0007 00007 M

REG. CIVIL

LOJA/BONZANAMA ACT SEXO

BONZANAMA 1966

PRIMA DEL CENSO

SEGUNDO DAVILA
CARMEN LOAIZA
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 16/11/E007

16/11/E017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No: REN 2628308
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009-2009

128-0110 1102312475

NÚMERO CÉDULA

DAVILA LOAIZA JULIAN AMADO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanos, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 12 Feb 2010

[Handwritten signature]

177501
000503



Quito, 15 de Junio de 2005

Señor:
JULIAN DAVILA LOAIZA
Presente.-

Mediante Junta General de Accionistas del día 13 de Junio de 2005 y de conformidad con la Escritura Pública de Constitución de la compañía ECUACALCIOS S.A., otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón QUITO, el 30 de marzo del año 2000, y aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.U.944 del 12 de abril del año 2000. Sírvase tomar posesión del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía. Inscrita en el Registro Mercantil el día 04 de mayo del 2000. El periodo de duración de su Cargo será de CINCO AÑOS., con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma. En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Luz Minchala Naranjo
PRESIDENTA
C.I. 171279332-0

Acepto mi ratificación del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ECUACALCIOS S.A., y prometo desempeñarlo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Social de la Compañía.
Quito, 16 de Junio de 2005

Julián Amado Dávila Loaiza
GERENTE GENERAL
C.I.110231247-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5812 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 23 JUN 2005



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 23 de Junio del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA ECUACALCIOS S.A., a favor de JULIAN AMADO DAVILA LOAIZA.- Quito, a 15 de Junio del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.



H. H. Gavilanes Freire

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO SUPLENTE.-
cch.-

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, a 19 ENE 2010



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUACALCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

En la ciudad de Quito, domicilio de la compañía, el día de hoy veinte y dos de julio del año dos mil nueve, a las quince horas, se reúnen en el local ubicado en la calle Santo Domingo de Ulloa N21-20 y Selva Alegre, los accionistas de ECUACALCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, según consta de la lista de asistentes a la Junta, que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a las quince horas y concluyó a las diez y seis horas treinta minutos. Dichos accionistas son: Luz Elizabeth Minchala Naranjo, propietaria de trescientas noventa y dos acciones de un dólar cada una, Julián Dávila Loaiza, propietario de trescientos noventa y dos acciones de un dólar cada una, Rosa Naranjo Altamirano propietaria de ocho acciones de un dólar cada una y Mélida Rey León, propietaria de ocho acciones de un dólar cada una. Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo Dos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, preside la Junta General, la señora Luz Elizabeth Minchala Naranjo, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Julián Dávila Loaiza, Gerente General de la misma, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General. La Presidencia declara instalada la junta a las quince horas y solicita que por secretaria se ponga a consideración de los presentes el siguiente orden del día: **PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, Y RECISIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE MAYO DEL 2007.- SEGUNDO.- AUMENTO DEL LITERAL d, DEL OBJETO SOCIAL EN LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- TERCERO.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- CUARTO.- SE ABRE UNA SUCURSAL EN EL SECTOR DE LA PARROQUIA DE TABACUNDO CANTON PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA.- QUINTO .- AUTORIZACIÓN. UNO AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, Y RECISIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE MAYO DEL 2007.-** Todos los presentes manifiestan su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, procediendo con la Junta, se da conocer todos y cada uno de los puntos citados, acordando respecto a ellos, las siguientes resoluciones con el voto unánime del cien por ciento del capital social, esto es con cien votos a favor. Los socios deciden rescindir de la escritura de aumento de capital suscrito con fecha 29 de mayo del 2007, y respecto al nuevo aumento únicamente los señores: Luz Elizabeth Minchala Naranjo y Julián Amado Dávila Loaiza, suscriben para este aumento de capital en forma igual, quince mil nuevas acciones de un dólar cada una, ya que las accionistas señoras Rosa Naranjo Altamirano y Mélida Rey León, renuncian en forma expresa al presente aumento. Es decir se suscriben treinta mil nuevas acciones de un dólar cada una, las cuales constaran en los certificados de aportación que tienen el carácter de negociables y que serán entregados a los mencionados señores.- Con los antecedentes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la

compañía en la cantidad de treinta mil dólares mediante aportaciones en numerario, conforme lo determina el Art. 183 numeral 1ro. De la Ley de Compañías, de modo que el capital social de la compañía alcanza a la cifra de treinta mil ochocientos dólares americanos, aprobado el siguiente cuadro de integración y pago del aumento de capital:

ACCIONISTA	CAP. ACTUAL	CAP. NUEVO	TOTAL	No. PART.
Luz E. Minchala	392	15. 000	15.392	15.392
Julián A. Dávila	392	15. 000	15.392	15.392
Rosa E. Naranjo	8	-	8	8
Mélida J. Rey	8	-	8	8
TOTAL:	800	30.000	30.800	30. 800

SEGUNDO.- La Junta General, por unanimidad aprobó la reforma al Objeto Social y el AUMENTO DEL LITERAL d). EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUACALCIOS S.A., ARTICULO CUARTO: OBJETO.-a) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos químicos y alimenticios, materia activa o compuestos; b) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; c) Realizar a través de terceros en transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, productos químicos, productos alimenticios, carga y embalaje et, se aumenta dentro del objeto social de la compañía el literal. d.) Comercialización de productos veterinarios, pecuarios, afines.

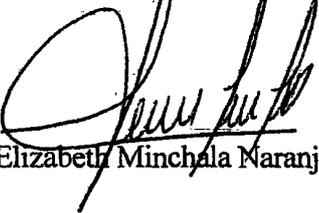
TERCERO.- REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- La Junta General Extraordinaria y Universal, por unanimidad de todos los accionistas aprobó las siguientes reformas de los Estatutos de la Compañía: El CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES DIRA: El nuevo capital autorizado de la compañía Ecuacalcios S.A. es de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 61.600,00), el capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD \$ 30.800,00), dividido en Treinta Mil Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD \$ 1,00), cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

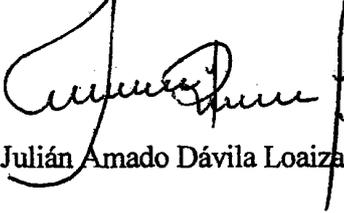
CUARTO.- La Junta General Extraordinaria y Universal, aprobó por unanimidad abrir una Sucursal de la Compañía en el sector de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, y se ha designado conforme lo determina el artículo ciento veinte del código del comercio como factor preponderante a la señora Luz Elizabeth Minchala, a quien se encuentra facultada mediante poder especial otorgado por el señor Gerente General señor Julián Dávila, confiriéndole todas las facultades y atribuciones a la apoderada, para que pueda decidir en beneficio de la compañía Ecuacalcios S.A.

QUINTO.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al señor Julián Dávila Loaiza, Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública, relativa al aumento de capital, reforma parcial de los estatutos de la Compañía, y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento.

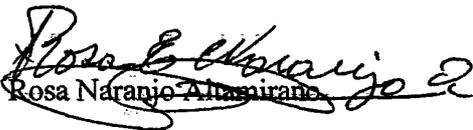
Habiéndose conocido el orden del día y no teniendo nada más que tratar la Presidenta de la compañía señora Luz Elizabeth Minchala Naranjo, con la concurrencia de los accionistas señores Julián Dávila Loaiza, Rosa Naranjo Altamirano y Mélida Josefina Rey León, da por terminada esta Junta, concediendo un receso de quince minutos para redactar el acta.- Una vez reinstalada se da lectura al acta siendo aprobada en todas sus partes por los

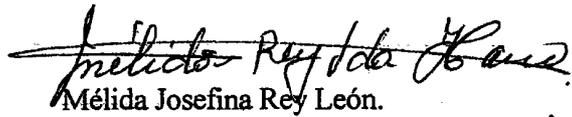
accionistas presentes.- La Presidenta, levanta la sesión a las dieciséis horas treinta minutos.- Para constancia firman el acta los señores Luz Elizabeth Minchala Naranjo, Julián Dávila Loaiza, Rosa Naranjo Altamirano y Mérida Josefina Rey León.


Luz Elizabeth Minchala Naranjo


Julián Amado Dávila Loaiza

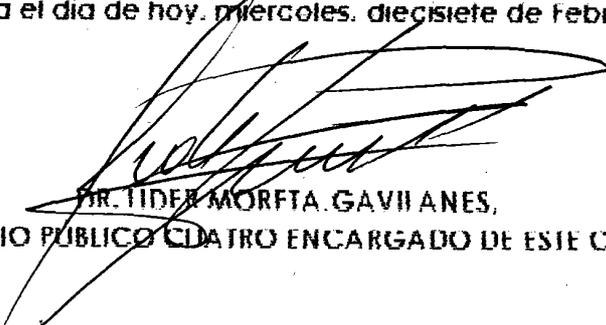
0000009


Rosa Naranjo Altamirano


Mérida Josefina Rey León

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy, miércoles, diecisiete de febrero del año dos mil diez.


DR. LIDER MORETA GAVILANES,
NOTARIO PUBLICO CUATRO ENCARGADO DE ESTE CANTON



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DE GUION DOP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBREPO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.003565 DE VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, por la cual EL INTENDENTE JURIDICO SUBROGANTE, APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA ECUACALCIOS SOCIEDAD ANONIMA,, otorgada ante mi, el DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día VIERNES DIEZ Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ =

00000010

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la R No. SC.II.DJC.Q.10.003565, de fecha 27 de agosto del 2010, emitida por Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de Capital, del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía ECUACALCIOS S. A., celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Quito, el 12 de febrero del 2010, sienta razón de la misma, al margen de la Matriz de Constitución de la mencionada Compañía otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 30 de marzo del 2000, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guión DDP, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve.- Quito, a 22 de septiembre del año 2.010.-



NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que es COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 13 ABR 2011

[Handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ^{Art. 4ta.} DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública; y, la escritura ACLARATORIA, en el:

REGISTRO MERCANTIL.,

Tomo: 29,

Repertorio(s).0169.-

Fojas: 15,

No.06.

En la que consta: La APERTURA DE SUCURSAL de la Compañía **ECUACALCIOS S.A.**, aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resoluciones Nos. SC.IJ.DJC.Q.10.003565, aprobada con fecha 27 de agosto de 2010; y, la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.0285, aprobada con fecha 24 de enero de 2011.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 18 de Febrero de 2011.-



EL REGISTRADOR



Responsables.-
(Sin. Estilina Torres)

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ~~17~~ foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 15. ABR. 2011

(Signature)

(Vertical stamp)



RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ECUACALCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada por el señor Julián Amado Dávila Loaiza, el día nueve de mayo del dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado. LA RESCISIÓN, de la Compañía antes mencionada, otorgada ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Quito, el doce de febrero del dos mil diez.- Para los fines legales consiguientes. Quito, 15 de febrero del 2011.-

0300013



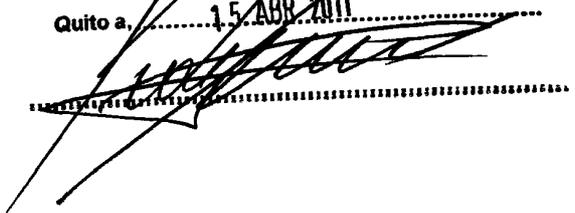
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 15 ABR 2011





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



0000014

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento; la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE** de 27 de agosto del 2.010; y, la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 24 de enero del 2.011, bajo el número **946** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción numero 1039 del Registro Mercantil de cuatro de mayo del año dos mil, a fs 1686, Tomo 131.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; APERTURA DE SUCURSAL EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ECUACALCIOS S. A."**, el 12 de febrero del 2.010; y, Escritura Publica Aclaratoria de 22 de noviembre del 2.010, otorgadas ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos **CUARTO; Y, SEGUNDO** respectivamente, de las citadas Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **12303**.- Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/ig.-

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la **COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO** que antecede en *ca* feja(s) ES **FIEL COPIA** de su **ORIGINAL** que se puso a mi vista
Quito 15 ABR 2011

[Handwritten Signature]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003565

**Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE**



**Dr. Lidier Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Febrero del 2010, que contiene el aumento del capital suscrito, del capital autorizado, apertura de sucursal en el Cantón Pedro Moncayo y la reforma de estatutos de ECUACALCIOS S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.2715 de 26 de Agosto del 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 0600 de 4 de Agosto del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAFAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2010-204 de 23 de agosto de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de US\$800.00 a US\$30,800.00, del capital autorizado, apertura de sucursal en el Cantón Pedro Moncayo y la reforma de estatutos de ECUACALCIOS S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Cantón Pedro Moncayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que de conformidad con el Art. 1724 del Código Civil Codificado, el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública celebrada el 29 de mayo del 2007, que por escritura pública conferida el 12 de febrero del 2010 ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, se deja sin efecto aquella.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Agosto de 2010

**Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE**

SNT/EAdEB.
EXP. 88984
Tr. 01.1.10.000197



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003565 otorgada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 27 de Agosto de 2010;

JAN a fojas 15, No. 06, en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Pedro Moncayo.-

JAN Tomo 29.- Se anotó con el No. 169 en el Repertorio.- Tabacundo, a 18 de febrero

JAN de año dos mil once.-



JAN/Redu
EL REGISTRADOR



Responsable.-
Sra. Edilma Torres

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 15 FEB 2011

[Signature]

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 946 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 MAR 2011



[Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RA.

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notario 000194



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

0000029

**ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
ECUACALCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA**

**OTORGADA:
JULIAN AMADO DÁVILA LOAIZA**

CUANTÍA INDETERMINADA

A.R. DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, e
día de hoy, LUNES, VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL DIEZ, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES,
NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por
disposición del Consejo Nacional de la Judicatura
mediante Acción de Personal número cuatrocientos
treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de
febrero del año dos mil ocho, comparece a la
celebración de la presente escritura pública, la
compañía ECUACALCIOS SOCIEDAD ANONIMA, debidamente
representada por el señor JULIAN AMADO DAVILA LOAIZA,
casado, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la indicada compañía,

RAZON: Mediante Resolución N. 001124-08-00015 DE 24 DE FEBRERO DEL 2008 EL INTERDENTE
FERRICHO DE COMPAÑIAS AMERICA A PRESENTAR ESCRITURA Y TOMO NOTA AL MARGEN DE SUMARIS
Quito, 17 DE FEBRERO DEL 2008. DR. LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO ENCARGADO
DEL CANTON QUITO, J.

conforme lo comprueba con el nombramiento, que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una que contenga la aclaratoria a la escritura de aumento de capital suscrito por la compañía **ECUACALCIOS SOCIEDAD ANONIMA**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública, la compañía **ECUACALCIOS SOCIEDAD ANONIMA**, representada por el señor Julián Amado Dávila Loaiza, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, que aceptado y se encuentra vigente. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** La compañía **ECUACALCIOS SOCIEDAD ANONIMA**, mediante escritura pública de Aumento de Capital, reforma de su objeto social, reforma parcial del estatuto social, apertura de una Sucursal de la Compañía en sector de Cananvalle, Parroquia de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, celebrada con fecha doce de febrero del dos mil diez, ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de

Notaría 4ta.



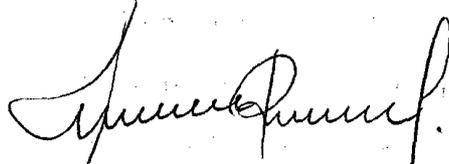
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

0000030

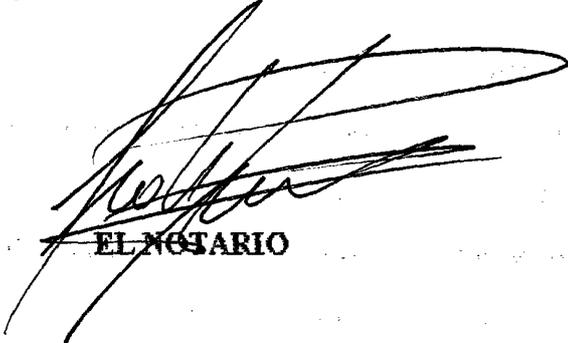
Pichincha, dentro de la cual por un error en la cláusula primera de los comparecientes constar de forma errada que se anexa como documento habilitante el Acta de la Junta Extraordinaria de accionistas, celebrada el primero de septiembre del dos mil ocho, cuando lo correcto es que se agrega el acta de la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el veinte y dos julio del año dos mil nueve. TERCERA.- ACLARATORIA.- Mediante este instrumento se aclara la cláusula primera de los comparecientes de la escritura pública celebrada por la Compañía ECUACALCIOS SOCIEDAD ANONIMA el doce de febrero del dos mil diez, en el sentido de que se adjuntó como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y dos de julio del año dos mil nueve, y no como erradamente se hizo constar que se agregó el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de septiembre del dos mil ocho. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor JAIME PAREDES BUENASO, portador de la matrícula profesional número ocho mil ochenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y, leída que le fue

se
de
lo y
ito.
i de
e a
enor
n el
rvase
itura
pañía
las
ENTE.-
ca, la
da por
dad de
rme lo
o, que
EDENTE.-
mediante
na de su
social,
ector de
n Pedro
on fecha
el Doctor
gado, del
vincia de

integramente al compareciente, por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica, en todo lo expuesto, y para constancia de lo cual, firman junto conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



X
JULIAN AMADO DÁVILA LOAIZA
C.C. 1102312475



EL NOTARIO

2/16

del
ara
dad

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 110231247-5

LOAIZA JULIAN AMADO

LOAIZA JULIAN AMADO

1945

0007 00007 M

1966

Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA***** V434314242

CASADO GINA I RONQUILLO PAZMIÑO

SECUNDARIA EMPLEADO 000196

SEGUNDO DAVILA

DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

18/11/2010 FEDICION

REPUBLICA DEL ECUADOR

REN 2008

Notario

Lider Moreta Gavilanes

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

128-0110 1102312475

NUMERO CEDULA

DÁVILA LOAIZA JULIAN AMADO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

0000031

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 27. NOV 2010

[Handwritten Signature]

0/No

551324.

Quito, 20 de junio de 2010

MAN AMADO DAVILA LOAIZA

ente.-

dante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GUACALCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el veinte de junio de dos mil se resolvió ratificar en las funciones de Gerente General, de la mencionada compañía, por un periodo de cinco años. La representación de la compañía la tendrá el Gerente General.

compañía se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, el 30 de marzo del año 2000, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.944 del 4 de abril del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el día 4 de mayo del 2000.

entamente,

[Signature]

Elizabeth Minchala Naranjo

RESIDENTA

C. 171279332-0

cepto mi ratificación del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GUACALCIOS SOCIEDAD ANONIMA, y prometo desempeñarlo de acuerdo con la ley, y los Estatutos de la Compañía.-

Quito, 21 de junio del 2010

[Signature]

Man Amado Dávila Loaiza

GERENTE GENERAL

C. 110231247-5

Quien ejerce la representación legal de la compañía.

17 SEP 2010
Quito, a ...
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolví
Dr. Hector Vallejo Delgado
Notario Decimo Sexto
Cantón Quito, Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11383 del Registro de Modificaciones Tomo No. 141
16 SEP 2010
Quito, s...

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Goybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



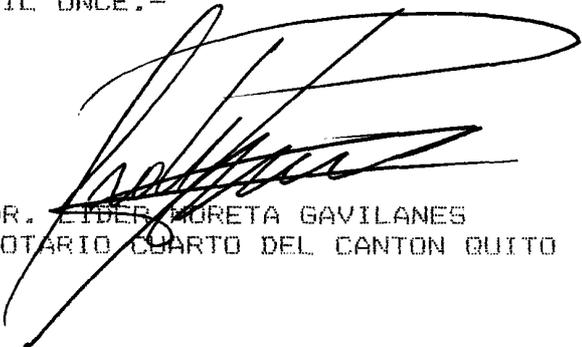
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP, GUION DDF, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.0285 DE 24 DE ENERO DEL 2011, por la cual EL INTENDENTE JURIDICO, APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA DENOMINADA ECUACALCIDO SOCIEDAD ANONIMA., otorgada ante mi, el 22 DE NOVIEMBRE DEL 2010, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día JUEVES DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

000032


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tell. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota de la presente escritura pública ACLARATORIA
en la inscripción constante a fojas 15 No. 06, en el REGISTRO MERCANTIL del
Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 29.- Se archiva la segunda copia certificada, por
disposición de la Ley.-

0000003

Tabacundo, 18 de Febrero de 2011.-



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



Responsables.-

[Handwritten Name]

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en... *[Handwritten]* ...foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a... 15 ABR 2011

[Handwritten Signature]





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento; la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE** de 27 de agosto del 2.010; y, Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 24 de enero del 2.011, bajo el número **946** del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción numero 1039 del Registro Mercantil de cuatro de mayo del año dos mil, a fs 1686, Tomo 131.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; APERTURA DE SUCURSAL EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ECUACALCIOS S. A."**, el 12 de febrero del 2.010; y, Escritura Publica Aclaratoria de 22 de noviembre del 2.010, otorgadas ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos **CUARTO; Y, SEGUNDO** respectivamente, de las citadas Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **12303.**- Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RAZON: Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, CERTIFICO que doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en hoja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito 15 ABR 2011

RG/lg.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Notaria 4ta. DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO MONCAYO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.11.0285, otorgada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 24 de enero de 2011, mediante la cual se aprueba la escritura pública ACLARATORIA, celebrada el veintidós de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes .- Cuya inscripción consta a fojas 15 No. 06, en el **REGISTRO MERCANTIL** del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 29.- Se anotó con el No. 169, en el Repertorio.- Tabacundo, a dieciocho de Febrero del año dos mil once.-

000005



[Signature]
EL REGISTRADOR



Responsable.-
[Signature]

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a... 15 ABR 2011

.....

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 946 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 MAR 2011



[Signature]
Dr. Raúl Cayula Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.

0285



**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Febrero del 2010, se aprobó el aumento del capital suscrito, del capital autorizado, apertura de sucursal en el Cantón Pedro Moncayo y la reforma de estatutos de ECUACALCIOS S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003565 de 27 de agosto del 2010;

QUE en la escritura precitada, por un error involuntario en la cláusula primera de los comparecientes se hace constar de forma errada que se anexa como documento habilitante a la escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el primero de septiembre del 2008, siendo lo correcto el veinte y dos de julio del dos mil nueve;

QUE el veinte y dos de noviembre del 2010 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública Aclaratoria mediante la cual se corrige el error antes mencionado relacionado con la fecha de la Acta de Junta General Extraordinaria;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.8 de 19 de enero del 2011, ha emitido informe favorable para la aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.Q.2011.003 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

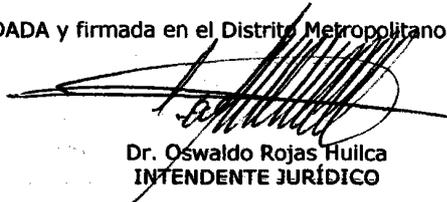
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Aclaratoria al aumento del capital suscrito, del autorizado, apertura de sucursal en el Cantón Pedro Moncayo y la reforma de estatutos de ECUACALCIOS S.A., otorgada el 22 de noviembre del 2010 ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, en lo concerniente a la fecha del Acta de Junta General Extraordinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Cuarto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública Aclaratoria que se aprueba, de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado, apertura de sucursal en el Cantón Pedro Moncayo y la reforma de estatutos de 12 de febrero del 2010 y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y estas Resoluciones c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la escritura Aclaratoria al margen de la inscripción de la escritura de aumento del capital suscrito, del autorizado, apertura de sucursal en el Cantón Pedro Moncayo y la reforma de estatutos inscriba la escritura y estas Resoluciones y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

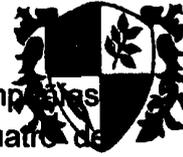
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificadas de las escrituras públicas..

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

24 ENE. 2011


**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO**


**SNT/
EXP. 88984
Tr. 01.1.11.000952**



RAZÓN:- Conforme lo ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.0285, de fecha veinte y cuatro de enero del dos mil once. Tomé nota al margen de la respectiva escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ECUACALCIOS"**, el treinta de marzo del dos mil, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, mediante Acción de Personal número trescientos setenta y uno guión DNP, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **LA APROBACIÓN DE LA ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**, de la Compañía antes mencionada. Para los fines legales consiguientes. Quito, a catorce de abril del dos mil once.- maem.

Dr. Líder Moreta Gavilanes
Notario Cuarto Encargado
Cantón Quito, Ecuador

0000006

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



[Firma manuscrita]



Dr. Guillermo Córdova Villegas
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito
Dr. Guillermo Córdova Villegas

RAZON: Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en..... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 15 ABR. 2011

[Firma manuscrita]



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
COMPANÍA ECUACALCIOS S.A.
(JULIÁN DÁVILA LOAIZA)

A FAVOR DE:
LUZ ELIZABETH MINCHALA NARANJO

CUANTÍA INDETERMINADA

A.R. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día VIERNES, TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, el señor JULIAN DAVILA LOAIZA, de estado civil casado, como Gerente General y Representante Legal de la COMPANÍA ECUACALCIOS S.A., de conformidad con el documento habilitante que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo íntegramente a continuación: SEÑOR NOTARIO.- Dígnese

incluir en el registro de escrituras públicas, un poder Especial, amplio y suficiente, conforme a derecho se requiere, al tenor siguiente: El compareciente señor JULIAN DAVILA LOAIZA, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, plenamente capaz, hábil y para contratar y obligarse, en calidad de Gerente General de la Compañía ECUACALCIOS S.A., tiene a bien conferir como en efecto lo confiere Poder Especial amplio y suficiente conforme a derecho se requiere a favor de la señora LUZ ELIZABETH MINCHALA NARANJO, a fin de que pueda a mi nombre y representación, realizar toda clase de trámites judiciales y administrativos, queda facultada para que administre la nueve sucursal de la compañía en el cantón Pedro Moncayo, parroquia de Tabacundo, Provincia de Pichincha, podrá con total libertad comprar y vender todos los productos determinados dentro del objeto social de la compañía ECUACALCIOS S.A. a la que represento. Al efecto el compareciente JULIAN DAVILA LOAIZA concede a la señora LUZ ELIZABETH MINCHALA NARANJO, todas las facultades que la ley asigna a los procuradores judiciales generales y todas y cada una de las especiales consignadas en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de Procedimiento Civil. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

por el doctor JAIME PAREDES BUENAFIO, portador de la matricula profesional número ocho mil ochenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue integralmente al compareciente, aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto, firmando junto conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JULIAN DÁVILA LOAZA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
ECUACALCIOS S.A.



C.C. 110231247-S

firmado.) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-
A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES. -

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102312776

NOMBRES Y APELLIDOS
 DAVILA LOAIZA JULIAN AMAZO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA / GONZANAMA / NAMBACOLA

FECHA DE NACIMIENTO
 16 FEBRERO 1966

REG. CIVIL 0000 00007 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 LOJA / GONZANAMA 1966

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V434314242
 IND. DACT.

NACIONALIDAD SOLTERO

EDUCACION SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

NOMBRE DEL PADRE DAVILA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LOAIZA

FECHA DE EXPEDICION 05/06/2007

FECHA DE CADUCIDAD 05/06/2019

FORMA DE REN 2416776 Pch

PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION consulta

082-0124 1102312776

DAVILA LOAIZA JULIAN AMAZO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



177501

Quito, 15 de Junio de 2005

Señor:
JULIAN DAVILA LOAIZA
Presente.-

Mediante Junta General de Accionistas del día 13 de Junio de 2005 y de conformidad con la Escritura Pública de Constitución de la compañía ECUACALCIOS S.A., otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Quito, el 30 de marzo del año 2000, y aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.II.944 del 12 de abril del año 2000. Sírvase tomar posesión del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía. Inscríbase en el Registro Mercantil el día 04 de mayo del 2000.

El periodo de duración de su Cargo será de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Luz Minchala Naranjo
PRESIDENTA
C.I. 171279332-0

Acepto mi ratificación del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ECUACALCIOS S.A., y prometo desempeñarlo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Social de la Compañía.

Quito, 16 de Junio de 2005

Julián Amado Dávila Loaiza
GERENTE GENERAL
C.I.110231247-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5812 del Registro de Nombres Tomo 136

Quito, a 23 JUN 2005



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 23 de Junio del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA ECUACALCIOS S.A., a favor de JULIAN AMADO DAVILA LOAIZA.- Quito, a 15 de Julio del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.



DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO SUPLENTE.-
cch.-

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy viernes, trece de Julio del año dos mil siete.



DR. JAIME AILLÓN ALBÁN,
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador